



THE ROMAN CATHOLIC CHURCH
DIOCESE OF TUCSON

64 EAST BROADWAY BOULEVARD
P.O. Box 31 ♦ Tucson, Arizona 85702-0031
520-838-2500 ♦ Fax: 520-838-2590 ♦ www.diocesetucson.org

OFFICE OF THE BISHOP

30 de junio de 2017

Queridos Hermanos y Hermanas en Cristo Jesús,

Nuestra iglesia nos enseña que los restos cremados del cuerpo deben ser tratados con el mismo respeto que se le da a un cuerpo corporal. Esto incluye la manera del cuidado y la atención apropiada para su traslado y reposo final. Los restos cremados del cuerpo deben colocarse en un lugar permanente, como un mausoleo o columbario. También se pueden sepultar en una tumba en un cementerio.

Por muchos años los Cementerios Católicos de la Diócesis de Tucson han ofrecido a los fieles Católicos opciones de un lugar permanente para las urnas. Sin embargo, debido a cargas financieras, algunas familias Católicas no han proveído un lugar de reposo permanente y las urnas siguen en su posesión. Esto no es la enseñanza de nuestra fe Católica.

Para ayudar a familias Católicas que tienen cargas financieras seguir las enseñanzas de la iglesia de como disponer los restos cremados en un lugar permanente, Holy Hope Catholic Cemetery está ofreciendo, bajo ciertas circunstancias, colocar la urna de un miembro familiar en una cripta sin costo a usted. La urna se colocará junto con los restos cremados de otros Católicos en una cripta especial que ha sido designada con este propósito. Sin embargo, su ser querido tendrá su propia designación dentro de la cripta. El nombre del difunto será inscrito en el Libro del Recuerdo. El libro permanecerá en la cripta.

La colocación de las urnas se llevara a cabo en un sepelio el 20 de octubre de 2017 a las 8:30 a.m. en Holy Hope Cemetery.

Estas son las condiciones para participar en este programa:

1. Comuníquese con Holy Hope Cemetery al 520-888-0860 para más detalles y hacer cita con un representante.
2. Las solicitudes para el sepelio deben recibirse no más tardar que el 2 de octubre de 2017
3. **Esta oportunidad es limitada a familias con los restos de seres queridos fallecidos tres años o más. (se requiere Acta de Defunción o de Cremación)**
4. El familiar más cercano debe proveer los documentos apropiados y la autorización para el sepelio
5. Se debe proveer la documentación verificando la necesidad de ayuda financiera

Su ser querido reposará entre la comunidad creyente y será recordado en oración por todos los fieles Cristianos en las misas especiales en nuestros Cementerios Católicos.

En Cristo,

+ Gerald F. Kicanas, D.D.
Obispo de Tucson